

Jueves, 23 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Aprobación inicial cesión gratuita de terrenos a favor de la Junta de Extremadura.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2024, acordó la aprobación provisional de la cesión gratuita a favor de la Junta de Extremadura, (Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana) de siguiente bien patrimonial:

- **SITUACIÓN:** Corral Nuevo. Manzana 4, solar 30. Calle Villabona, número 23 Grafiada en el plano n.º 4, “parcelación resultante”.
- **LINDEROS:** Nordeste: solar perteneciente al P.I.R. RESIDENCIAL “PONTONES” Suroeste: calle Villabona – Fachada Sureste: solar 31 Noroeste: calle
- **DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:** El solar es de forma rectangular. Su superficie es de 625,00 m2.
- **CARGAS URBANÍSTICAS:** Libre de cargas.
- **USO:** Residencial Plurifamiliar (vivienda sujeta a algún régimen de protección pública).
- **EDIFICABILIDAD:** 1.687,50 m2.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados/as en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://arroyodelaluz.sedelectronica.es>



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0098

Jueves, 23 de mayo de 2024

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arroyo de la Luz , 21 de mayo de 2024
Carlos Caro Domínguez
ALCALDE

